AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 01/2017
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de dos mil diecisietes se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus seis miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.
3º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
4º) PRESUPUESTO 2017.
5º) APROBACIÓN LIQUIDACIONES POR FRAUDE EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.
6º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Al no poder celebrarse la sesión en su fecha por la ausencia de varios de los concejales el Pleno, previo acuerdo de los portavoces de los dos grupos políticos que lo integran así como por la unanimidad de sus miembros presentes ratifica el carácter ordinario de la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las acta de las sesión anterior, 16/2016 repartida junto con la convocatoria y no habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se toma conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 19 de diciembre de 2016, y por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la licencia para la instalación de una antena Wifi en el cementerio municipal, por parte del sr. Alcalde se responde que es una empresa que va a ofertar 30 megas a los vecinos de Arenales a precios competitivos, que la antena se instala allí al ser la zona más idónea para la transmisión de la señal, y que se ha tramitado el expediente reglamentario y se ha firmado un convenio, igualmente informa que la cesión del espacio está sujeto a tasa. A continuación toma la palabra el sr. Vela para pedir que se tenga en consideración los posibles daños estéticos o de molestias a los vecinos más próximos. No produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- PRESUPUESTO 2017.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2017, el cual se cifra en los siguientes datos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA LA MANCHA
PROVINCIA	CIUDAD REAL
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO
NOMBRE ENTIDAD	ARENALES DE SAN GREGORIO
POBLACIÓN	647

ESTADO DE INGRESOS 2017

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	242.630,53
II	Impuestos indirectos	9.000,00

III	Tasas y otros ingresos	167.842,74
IV	Transferencias corrientes	194.430,90
V	Ingresos patrimoniales	16.212,86
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	53.837,00
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		**683.954,03**

ESTADO DE GASTOS 2017

Capítulo	**Denominación**	**Importe**
I	Gastos de personal	215.530,04
II	Gastos bienes corrientes y servicios	223.968,83
III	Gastos financieros	6.417,05
IV	Transferencias corrientes	105.115,49
VI	Inversiones reales	56.420,12
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	59.745,60
Total Estado de Gastos		**667.197,13**

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de febrero de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 21 de febrero de 2017 del que se desprende que la situación es de superavit.

Visto al Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Toma la palabra el sr. Muñoz para preguntar acerca del importe, que no varía con los años, de la partida del estado de gatos 132.22604 relativa al Juzgado de Paz, por el Sr. Alcalde se responde que se debe a una subvención para sostenimiento y que por eso no varía a los largo de los años. A continuación pregunta por la diferencia entre la partida de gastos por el servicio de recogida de basuras y el importe de la tasa que es superior, se le explica que se debe a que en la partida de gastos no se recogen los costes indirectos del servicio que comprenden desde parte del salario de los trabajadores a costes energía, teléfono…etc.
Para finalizar realiza una comparación entre los presupuestado en el ejercicio 2005 en concepto de recaudación por IBI urbano 42.520 €, y lo que se presupuesta en este ejercicio por idéntico concepto 158.969,23 € lo que supone más de un 300%.

Toma la palabra el sr. Alcalde para expresar que en distintos trabajos de regularizaciones catastrales se detectaron unas 300 incidencias, y que por eso puede aumentar tanto la recaudación, a lo que el sr. Vela responde que eso no pude justificar todo ese incremento.

Retoma la palabra el Sr. Muñoz para en referencia a las partidas de personal constatar el aumento del gasto con respecto al año 2005, considerando que sobra personal administrativo.

En respuesta toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que respecto a personal tan sólo ha aumentado una plaza de auxiliar así como los trienios que se han ido devengando, y el aumento de las horas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Nuevamente toma de nuevo la palabra el Sr. Muñoz para expresar que su grupo votará en contra de los presupuestos por considerarlos continuistas, inmovilistas y que someten a una gran presión fiscal a los vecinos de Arenales.

Para finalizar el Sr. Alcalde expresa que los presupuestos están hechos con la filosofía del control del gasto y acordes con el Plan de ajuste que hubo que realizar para sumir la deuda, además explica que está corporación ya ha bajado los tipos del IBI en dos ocasiones y que más adelante presentara un plan para seguir bajando los impuestos.

Tras el debate el Pleno por los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y los tres en contra de los miembros del Grupo Socialista, Acuerda,

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2017, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

CATEGORÍA	***PUESTOS DOTADOS TOTALES***	***NUMERO PLAZAS CUBIERTAS***	***NUMERO PLAZAS VACANTES***	***TOTAL***
FUNCIONARIOS (FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR TESORERO	SECRETARÍ0 INTERVENTOR	VACANTE	1	1
ADMON. GENERAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS AUXILIARES	AUXILIAR ADMVO AUXILIAR ADMVO	1 1	0	2

B) Personal Laboral fijo:

CATEGORÍA	***CONTRATOS***
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
Auxiliar de Ayuda a domicilio y limpieza	Temporal T/C
BIBLIOTECARIO	INDEFINIDO

Número total de Funcionarios de carrera 3

Número total de Personal laboral fijo	4
Número total de Personal laboral de duración determinada	4
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES POR FRAUDE EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del informe de manipulación de instalaciones de suministro de agua potable de fecha 25 de octubre de 2016 (Reg. Entrada nº 1581 de fecha 11/11/2016) en C/ Olivas nº 15, y aprueba una liquidación del servicio de abastecimiento de agua potable por importe de 600,74 € a nombre de D. Atanasio Izquierdo García.

Toma la palabra el sr. Muñoz para preguntar si los vecinos saben cómo deben actuar en estos casos, para contratar el suministro de agua, a lo que la Sra. Mayoral responde que todo el mundo sabe que hay que instalar un contador de agua y pagarla, tras el breve debate y visto el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, el Pleno por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico y la liquidación del servicio de abastecimiento de agua potable por importe de 600,74 € a nombre de D. Atanasio Izquierdo García.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Aquona y al interesado.

A continuación el Sr. Alcalde da conocimiento del informe de manipulación de instalaciones de suministro de agua potable de fecha 11 de noviembre de 2016 (Reg. Entrada nº 1580 de fecha 11/11/2016) en C/ Canteras, s/n, y aprueba una liquidación del servicio de abastecimiento de agua potable por importe de 599,72 € a nombre de D. Santiago Vela Muñoz.

La comisión de cuentas y Hacienda propone al Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes la adopción del siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico y la liquidación del servicio de abastecimiento de agua potable por importe de 599,72 € a nombre de D. Santiago Vela Muñoz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Aquona y al interesado.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la declaración institucional 8 de marzo día internacional de la mujer cuya aprobación propone la FEMP y cuyo tenor literal dice:

"El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de vindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las

discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidades, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un retoque los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzaren la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.

- Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos

para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades."

Tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros ACUERDA, aprobar la declaración en los términos planteada.

2.- Por parte de la Presidencia se da cuenta del Escrito presentado por D. Justo Olmedo García Panadero solicitando el fraccionamiento en cuatro cuotas del pago de la Plusvalía Expediente 21/2016 por un importe de 1.020,82 €, así el Pleno con la abstención del Sr. Alcalde al sr familiar del solicitante y la unanimidad del resto de sus miembros ACUERDA.

PRIMERO.- El fraccionamiento del pago de los citados derechos que habrán de abonarse en cuatro cuotas mensuales de 255,20 €, mensuales satisfacer los día 15 de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2017.

SEGUNDO.- El Pleno exonera de la prestación de garantía e intereses de demora al solicitante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3.- Se expuso por parte del Sr. Presidente el escrito presentado por la trabajadora de este Ayuntamiento Dª Mª Carmen Abad Díaz Hellín, en donde solicita el reconocimiento de u nuevo trienio como complemento de antigüedad desde el uno de enero de 2017 como trabajadora de este Ayuntamiento, como Auxiliar del S.A.D.

Oída la Secretaría el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Reconocer a Dª Mª Carmen Abad Díaz Hellín un nuevo trienio como antigüedad desde el 1 de enero de 2017 con los derecho inherentes al reconocimiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4.- Se expuso por parte del Sr. Presidente el escrito presentado por la trabajadora de este Ayuntamiento Dª Josefina López-Ucendo Oñate, en donde solicita el reconocimiento de u nuevo trienio como complemento de antigüedad desde el uno de enero de 2017 como trabajadora de este Ayuntamiento, como Auxiliar del S.A.D.

Oída la Secretaría el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda

PRIMERO.- Reconocer a Dª Josefína López-Ucendo Oñate un nuevo trienio como antigüedad desde el 1 de enero de 2017 con los derecho inherentes al reconocimiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D" Milagros Pérez Martínez, solicitando al servicio de urbanismo del Ayuntamiento la realización de una cata en el acerado de su fachada ya que se están levantando algunas baldosas y se puede deber a las raíces de un árbol próximo, y que está causando humedades en su vivienda cuando llueve.

Tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda.

PRIMERO.- Solicitar informe técnico al respecto para evaluar la situación y proceder en consecuencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada y a los Servicios técnicos municipales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre las siguientes cuestiones:

- El pasado miércoles, día 11 de enero de 2017, el Alcalde, Iván Olmedo; y la Teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento, Aurora Mayoral, mantuvimos una reunión en la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real con la Gerente Territorial del mismo, Magdalena Peguero Nuñez.

En la misma, y al ser la nueva gerente sustituta del anterior, Santiago Sutil; le explicamos la situación del IBI y su valor en nuestra localidad, aunque la gerente, previamente, y por conversación telefónica, había preparado la reunión con el alcalde; por lo que en la visita a Ciudad Real, tenía realizado un prolijo estudio de la situación del suelo en Arenales, dándonos soluciones inmediatamente. Así, nos anunció lo siguiente:

1. Efectivamente, y como ya nos había explicado Santiago Sutil, en este año 2017 podemos pedir revisión del valor del suelo de nuestra localidad, lo cual hay que solicitarlo por carta dirigida a la Gerencia Territorial indicando simplemente la intención de nuestro Ayuntamiento de adherirnos a esta medida. A preguntas de Iván y Aurora de si era necesario presentar documentación junto a esta carta, la Gerente nos informa que no es necesario, ya que según su estudio, calcula que con la revisión del índice del valor, que se toma por oficio, simplemente se apela al artículo 32.2 de la ley por la que se realiza dicha revisión.
2. Este trámite ha de realizarse antes del 31 de mayo de 2017, cosa que ya hemos hecho desde nuestro Ayuntamiento. El Ministerio de Hacienda aprobará en septiembre de este año esta petición, y el nuevo valor ya será efectivo para el 1 de enero de 2018.
3. En el caso concreto de Arenales, y teniendo en cuenta el valor del suelo en el mercado actualmente, se calcula una primera bajada de entre el 7 y el 11% del valor que tenemos asignado en la actualidad. Al pedir esta revisión, no es necesario pedir la misma año a año, ya que si el Ayuntamiento no lo solicita, este valor se actualiza anualmente. Si por diversas circunstancias el Ayuntamiento considera que no le interesa en un año determinado la revisión del valor, se puede pedir la congelación del mismo cuando se crea adecuado.
4. A preguntas de nuestros concejales, la Gerente Territorial comentó que se podría realizar una nueva Ponencia de Valores no antes del año 2022; y además, para poder realizarla, han de haberse construido un número importante de nuevas construcciones para ello. Ella explica claramente que con la revisión del valor Arenales se verá beneficiado.

A continuación toma la palabra el Sr. Vela para expresar que el verdadero problema de Arenales es la Ponencia que se aprobó y que al menos ahora la Corporación admite que la ponencia tiene los valores muy altos, y que hay que trabajar para modificarla.

- También anunciar, que, tras estudiar la situación de los ingresos que aún faltan por recibir de las diferentes administraciones en lo que queda de este mes de diciembre, se estudiará la posibilidad de disminuir o quitar alguna de las pólizas Ico proveedores que se constituyeron para poder realizar el pago a proveedores de facturas retrasadas en nuestro Ayuntamiento de años anteriores. Para ello, se convocará la consiguiente comisión de cuentas y pleno si se pudiera llevar a cabo esta acción.

- Así, con la cancelación de esta cuenta de crédito, en el año 2016 habremos amortizado de deuda, a expensas de poder realizar el punto anterior, de las entidades bancarias BBVA, Banco Popular y Banco Santander, la cantidad de 81.381,44 euros (13.540.732 millones de las antiguas pesetas).

- Banco de alimentos de la Diputación se van a repartir 750 kg de alimentos y tras el informe de la trabajadora social se repartirán 9 lotes.

2.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de cómo se fiscalizan los ingresos por el uso de las instalaciones deportivas, por parte del Sr. Ortiz se responde que se han confeccionado plantillas donde queda todo registrado, a continuación toma la palabras el Sr. Vela para indicar que el ve más conveniente que se expidieran tickets tal y como se hace en la piscina.

3.- Por parte del Sr. Muñoz se ruega se estudie la posibilidad de que los niños puedan hacer un uso gratuito de las instalaciones deportivas municipales, para fomento del deporte infantil; por su parte el Sr. Ortiz cree que es necesario cobrarles algo para poder llevar un control del uso de las instalaciones; además, añade, las pistas están casi siempre en funcionamiento por las escuelas deportivas, cuyos usuarios solo pagan la matricula del curso, además, continua, se han celebrado torneos de pádel infantil.

A continuación la Sra. Mayoral dice que las pistas de pádel las pueden usar gratuitamente todos los sábados por la mañana, y también que se han realizado torneos de futbol, aunque si que reconoce que cuesta más que las niñas se apunten a la práctica deportiva.

4.- Por parte del Sr. muñoz solicita información sobre la renovación de la tubería general del suministro de agua, pues cría que el tema se solucionó con la obras del año pasado, y le ha sorprendido oris que su cambio no está incluida en el proyecto de arreglo de la carretera.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que con esa obra no se resuelven todos los problemas, pues las instalaciones son muy viejas y es necesario renovarlas, y continua diciendo que ha llamado al Director de obras y le han informado que el cambio de la tubería no entra en el proyecto, después se puso al habla con el Diputado de obras de la Diputación y le presentó un informe de Aquona, la concesionaria del servicio, tras un tiempo el jefe de las obras de la carretera le informó de que en un 95 % de posibilidades las obras se realizarán junto al proyecto de la carretera.

A continuación el Sr. Muñoz pregunta si esas obras conllevan el tener que quitar los árboles, de la carretera, a lo que la Sra. Mayoral responde de que en el caso de que así fuera considera más importante el cambio de la tubería.

Para finalizar el Sr. Alcalde informa, con respecto a las obras de la carretera, que su duración será de aproximadamente tres meses y le han dicho que la carretera no se cortará en ningún momento.

5.- Por parte del Sr. Vela recuerda que han solicitado información de la cuentas desde el año 2005, y no se les ha facilitado, y añade respecto a los gastos de las dos legislaturas anteriores que habían determinados gastos que eran prescindibles, y cita como ejemplo los 1.200 € que se pagaban mensualmente a una empresa para asesoramiento técnico y que actualmente se cubre con un menos gasto.

6.- Por parte del Sr. Muñoz se traslada una queje ciudadana, que le preguntaron porque el Ayuntamiento permanece cerrado durante el tiempo que se cobra la tasa por el mercadillo los jueves, por parte del Sr. Alcalde, se responde que eso no es así, que mientras el está en la Corporación nunca se ha cerrado, y que si bien es cierto que son las dos auxiliares las que se encargan de esa tarea, cuando salen quedan en el Ayuntamiento, o bien algún Concejal o el mismo.

7.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del escrito presentado en una sesión anterior del Pleno en el que solicitaba una reparación en la vía pública ya que se acumulaba

agua con la lluvia, por parte del Sr. Alcalde se responde que se va a reparan en cuanto mejore la climatología.

8.- Por parte del Sr. Muños se ruega un comportamiento de los concejales del Ayuntamiento acorde con la dignidad del cargo, y lo hace en referencia a determinados comentarios en las redes sociales, y situaciones que califica de patéticas.

Por parte de la Sra. Mayoral se muestra un total desacuerdo con esta opinión, y considera excesivo el calificativo de patético y manifiesta que cree que se debe a una determinada actuación en los carnavales y comentarios al respecto, pero sobre los cuales hay un malentendido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22.00 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez